

# PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN FRENTE A SITUACIONES RELACIONADAS CON DROGAS Y ALCOHOL

## 1. Objetivo

El presente protocolo tiene por objeto establecer los lineamientos institucionales para la prevención, detección, actuación y seguimiento frente a situaciones relacionadas con el consumo, porte o eventual tráfico de drogas y alcohol, resguardando el bienestar físico, psicológico y social de los y las estudiantes.

Asimismo, tiene por finalidad promover un enfoque formativo, preventivo y de cuidado, en coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno.

## 2. Enfoque institucional

El establecimiento abordará estas situaciones desde una perspectiva formativa y de acompañamiento, reconociendo que el consumo de sustancias puede estar asociado a factores personales, familiares o sociales que requieren apoyo integral.

En este marco, se priorizará la protección del estudiante, la activación de redes de apoyo y la prevención de conductas de riesgo.

## 3. Estrategias de prevención

El establecimiento desarrollará acciones permanentes orientadas a la prevención, tales como:

- Educación en hábitos de vida saludable
- Desarrollo de habilidades socioemocionales
- Espacios de orientación y reflexión
- Trabajo con familias
- Coordinación con SENDA y redes de salud

## 4. Detección y alerta

El protocolo se activará frente a:

- Sospecha de consumo
- Consumo en el establecimiento

- Porte de sustancias
- Información de terceros

El o la estudiante deberá ser atendido/a y escuchado/a mediante formas de comunicación accesibles, en un espacio de confianza, resguardando su dignidad.

## 5. Procedimiento de actuación

Ante la detección:

- Se informará de manera inmediata a Dirección o equipo correspondiente
- Se realizará una conversación de acogida, evitando juicios o interrogatorios
- Se adoptarán medidas de resguardo
- Se informará a la familia

## 6. Diferenciación de situaciones

El establecimiento distinguirá entre:

- **Consumo:** abordaje formativo y de apoyo
- **Porte:** evaluación del caso y medidas conforme al reglamento
- **Tráfico o microtráfico:** activación de denuncia según normativa

## 7. Medidas de apoyo

El establecimiento priorizará el acompañamiento del o la estudiante, mediante:

- Apoyo psicosocial
- Orientación individual
- Derivación a redes externas (SENDA, CESFAM u otros)
- Trabajo con la familia

## 8. Medidas formativas y disciplinarias

Las medidas se aplicarán conforme al Reglamento Interno, resguardando el debido proceso, la proporcionalidad y el enfoque formativo.

## 9. Comunicación con familias

El establecimiento mantendrá una comunicación oportuna, clara y respetuosa con la familia, promoviendo su participación en el proceso de acompañamiento.

## **10. Seguimiento**

Se realizará seguimiento del caso, en coordinación con la familia y redes externas, evaluando la evolución del estudiante y ajustando las medidas cuando corresponda.

## **11. Denuncia**

En caso de situaciones que puedan constituir delito, el establecimiento realizará la denuncia correspondiente dentro de las 24 horas, conforme a la normativa vigente.